

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, a la Sra. CARINA ÁLVAREZ DNI N° 21900946;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

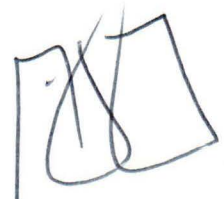
Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con la Sra. ÁLVAREZ, CARINA; según modelo que corre a fs. 12/13, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Sra. ÁLVAREZ, CARINA, DNI N° 21900946, entre el 04/05/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Escuela de Graduados.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 471/2015


Ing. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL DEHEGANY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas